



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

5954

Concesión de las subvenciones del Ayuntamiento de Alaró a las entidades deportivas inscritas en el registro municipal para el ejercicio 2025

Expte. núm.: 253/2025

BDNS: 817817

La junta de gobierno local del Ayuntamiento de Alaró, en sesión de 29 de mayo de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

HECHOS

- En fecha 3 de marzo de 2025, mediante resolución de alcaldía 2025-0281, se aprueban las bases que deben regir la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Alaró a las entidades deportivas inscritas en el registro municipal para el ejercicio 2025 (BOIB núm. 29, de 6.03.2025).
- El período habilitado para presentar las solicitudes por parte de las asociaciones, ha transcurrido entre del 06.03.2025 al 07.04.2025, con la siguiente relación:

Asociación	Fecha registro entrada	Número de registro de entrada
Alaró tennis Taula Club	12.03.2025	2025-E-RE-545
Futbol Sala Alaró	17.03.2025	2025-E-RC-732
Associació de caçadors d'arts tradicionals d'Alaró	19.03.2025	2025-E-RC-760
Sa Milana	20.03.2025	2025-E-RC-776
Unió Ciclista Alaró	25.03.2025	2025-E-RC-829
Club Bàsquet Alaró	31.03.2025	2025-E-RC-901
Alaró Vòlei Club Esportiu	03.04.2025	2025-E-RC-971
Unió Esportiva Alaró	04.04.2025	2025-E-RC-988
	07.04.2025	2025-E-RC-989
		2025-E-RC-1006
Unió Esportiva Atlètic Alaró	04.04.2025	2025-E-RC-989
	07.04.2025	2025-E-RC-1000
		2025-E-RC-1007

- En fecha 15 de abril de 2025, mediante la resolución de alcaldía 2025-0533, se nombra a la Comisión evaluadora de las subvenciones deportivas 2025.
- Con fecha 7 de mayo de 2025, previa valoración de la Comisión técnica de evaluación, el concejal delegado de Deportes y Medio Ambiente formula la propuesta provisional de concesión de las subvenciones.
- Finalizado el plazo de alegaciones en fecha 21 de mayo de 2025, se presentaron las siguientes reclamaciones:
 - En fecha 9 de mayo de 2025, la entidad Futbol Sala Alaró (2025-E-RC-1338), relativas a la no inclusión de varios puntos que se contemplaban en el proyecto aportado.
 - En fecha 16 de mayo de 2025, la entidad Unió Esportiva Atlètic Alaró (2025-E-RC-1421), relativas a la imposibilidad de inscribir a ciertos jugadores por causas no imputables a la entidad.
- La Comisión técnica de evaluación se reúne en fecha 23 de mayo de 2025 y acuerda aceptar las alegaciones presentadas por la entidad Futbol Sala Alaró.
- Sobre las alegaciones presentadas por la entidad Unió Esportiva Atlètic Alaró, cabe comentar lo siguiente:
 - La imposibilidad de federar a estos jugadores no es fruto de una falta de voluntad o interés por parte del club, sino de



impedimentos legales relacionados con su situación de regularización administrativa que hacen inviable su afiliación federativa.

b. Aplicar estrictamente el requisito de federación sin tener en cuenta las circunstancias sociales y legales de los jugadores, podría resultar discriminatorio y contrario a los valores que promueven las políticas públicas de inclusión e igualdad de oportunidades.

c. Los menores tienen derecho a participar en actividades deportivas sin discriminación por razón de su situación administrativa. Es deber de las administraciones públicas garantizar el acceso universal a la actividad deportiva.

Así pues, se propone que, de forma excepcional y fundamentada, se reconozca a efectos de puntuación la participación activa de 23 jugadores, que no han podido ser federados por motivos legales ajenos al club (relacionados con su situación de inmigración y/o residencia), aunque han estado plenamente integrados en la práctica deportiva del club con la misma intensidad y compromiso.

8. De acuerdo con las consideraciones del punto anterior, se valoran los proyectos presentados así como se muestra a continuación:

nº.	Entidad	En	B	C	D	E	F	G	H	Y	J	K	TOTAL PUNTOS POR ENTIDAD
1	ALARÓ TENNIS TAULA CLUB	20	6	3	8	2,1	0	10	6	0	30	0	85,1
2	FUTBOL SALA ALARÓ	20	4	0	2	2,9	0	0	0	0	20	5	53,9
3	UNIÓ CICLISTA ALARÓ	20	2	0	0	2,6	0	10	1	0	10	5	50,6
4	CLUB BASQUET ALARÓ	20	2	0	0	1,4	0	0	0	0	20	0	43,4
5	ALARÓ VOLEI CLUB ESPORTIU	20	4	3	404	5,5	17	150	14	0	30	5	652,5
6	UNIÓ ESPORTIVA ALARÓ	20	2	0	0	1,9	0	0	0	0	10	5	38,9
7	UNIÓ ESPORTIVA ATLÈTIC ALARÓ	20	2	27	358	2,5	65	10	0	0	30	5	519,5
8	ASSOCIACIO DE CAÇADORS	20	0	0	0	20	0	0	0	0	10	5	55
9	SA MILANA	20	10	3	4	15,8	0	50	3	2	20	5	132,8
	TOTALES	180	32	36	776	54,7	82	230	24	2	180	35	1631,7

CRITERIOS DE VALORACIÓN (ART. 6 DEL REGLAMENTO)	
Por club	20 puntos
Por cada equipo federado de categoría no base	2 puntos
Por cada equipo federado de categoría base, incluidos juveniles	3 puntos
Por cada miembro federado de categoría base, incluidos juveniles	2 puntos
Por cada miembro federado de categoría no base	0,10 puntos
Por cada miembro en escuela de formación o iniciación al deporte	1 punto
Por cada equipo federado femenino y/o mixto	10 puntos
Por cada desplazamiento interislas de competición oficial	1 punto
Por cada desplazamiento a la Península de competición oficial	2 puntos
Por organización de trofeos y/o competiciones (máx. 30 puntos)	10 puntos/torneo
Participación en actividades municipales o colaboración con otros	5 puntos

9. En el presupuesto general de 2025 está destinada una cantidad de 58.000,00 euros a la aplicación 341-48901 por las subvenciones a entidades deportivas inscritas en el registro municipal.

Se ha dividido el total de la dotación económica entre la suma de los puntos otorgados, obteniendo así el importe por punto.

El importe que corresponde a cada entidad es el resultado de multiplicar el importe por punto por el total de puntos de cada entidad.

Presupuesto total	58.000,00 €
Puntos totales de los proyectos	1.631,7 puntos
Importe por punto	35,55 €



nº.	Entidad	Límite subvencionable (b-a) (1)	Importe según puntuación	IMPORTE
1	ALARÓ TENNIS TAULA CLUB	3.150,00 €	3.024,94 €	3.024,94 €
2	FUTBOL SALA ALARÓ	5.733,00 €	1.915,92 €	1.915,92 €
3	UNIÓ CICLISTA ALARÓ	4.093,29 €	1.798,61 €	1.798,62 €
4	CLUB BASQUET ALARÓ	2.990,00 €	1.542,69 €	1.542,69 €
5	ALARÓ VOLEI CLUB ESPORTIU	28.467,00 €	23.193,60 €	23.193,60 €
6	UNIÓ ESPORTIVA ALARÓ	7.800,00 €	1.382,73 €	1.382,72 €
7	UNIÓ ESPORTIVA ATLÈTIC ALARÓ	26.450,00 €	18.466,02 €	18.466,00 €
8	ASSOCIACIO DE CAÇADORS	2.000,00 €	1.955,02 €	1.955,03 €
9	SA MILANA	6.671,42 €	4.720,48 €	4.720,48 €
		TOTALES	58.000,00 €	58.000,00 €

(1)-Se entiende el límite subvencionable los gastos menos los ingresos del proyecto, de acuerdo con el artículo 6.5 del reglamento.

ACUERDO

Vista la propuesta del concejal de deportes y medio ambiente, de 26 de mayo de 2025, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 10 del reglamento se acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder a las entidades solicitantes los importes relacionados a continuación:

nº.	Entidad	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 2025 (79%)	ANUALIDAD 2026(21%)*
1	ALARÓ TENNIS TAULA CLUB	3.024,94 €	2.389,70 €	635,24 €
2	FUTBOL SALA ALARÓ	1.915,92 €	1.513,58 €	402,34 €
3	UNIÓ CICLISTA ALARÓ	1.798,62 €	1.420,91 €	377,71 €
4	CLUB BASQUET ALARÓ	1.542,69 €	1.218,73 €	323,96 €
5	ALARÓ VOLEI CLUB ESPORTIU	23.193,60 €	18.322,94 €	4.870,66 €
6	UNIÓ ESPORTIVA ALARÓ	1.382,72 €	- €	1.382,72 € (100%)
7	UNIÓ ESPORTIVA ATLÈTIC ALARÓ	18.466,00 €	14.588,14 €	3.877,86 €
8	ASSOCIACIO DE CAÇADORS	1.955,03 €	1.544,47 €	410,56 €
9	SA MILANA	4.720,48 €	3.729,18 €	991,30 €
		58.000,00 €	44.727,65 €	13.272,35 €

* Condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos 2026.

Segundo . Trasladar esta resolución a intervención y tesorería.

Tercero. Publicar el acuerdo de la concesión en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* .

Alaró, a fecha de la firma electrónica (29 de mayo de 2025)

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

